

ASESORÍA JURÍDICA DE AFIMA



Por **TERESA MORÁN GARRIDO**

Contratos (II)

REPORTAJE DE BODA

Iniciamos en el número anterior una serie de artículos dedicados al tema de los contratos. Teresa Morán aporta en esta entrega algunos consejos que pueden resultar útiles de cara a la firma de un contrato de servicios para la realización de un reportaje de boda.

En las páginas siguientes se incluye además un modelo de contrato orientativo para este tipo de reportajes, con observaciones explicativas entre paréntesis.

En los próximos números iremos incluyendo otros ejemplos de contratos para otras clases de reportaje. Cualquier duda al respecto puede ser enviada a:

redacción@fepfi.es

ALGUNOS CONSEJOS PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN REPORTAJE DE BODA.

Para seguridad y garantía de ambas partes, fotógrafo, o videógrafo, y cliente, es aconsejable la firma de un contrato o bien de una hoja de encargo profesional.

En la página 61 de esta revista se facilita a los profesionales un



JUANLUIS LINERES

modelo de contrato para la realización de un reportaje de boda, que solo pretende servir como guía, debiendo añadir o eliminar cláusulas según lo pactado con cada cliente.

El Código Civil exige la bilateralidad en los contratos. Esto significa que los acuerdos plasmados en un contrato deben ser adoptados libremente por ambas partes, nunca de forma unilateral.

Por este motivo es importante que el contrato de servicios fotográficos, firmado por los novios y el fotógrafo, no lleve impreso ningún logo o membrete de la empresa de fotografía o vídeo o del fotógrafo autónomo. En caso de que apareciera es-

te logo o membrete podría interpretarse que la empresa de fotografía impone el contrato y que los clientes no tienen capacidad para negociar cada una de sus cláusulas o estipulaciones.

Es preferible tener preparado un modelo de contrato en el ordenador e imprimirlo según lo acordado con cada cliente respetando la voluntad y los derechos de ambas partes, sin imposiciones que pudieran dar lugar a cláusulas nulas por abusivas.

Algunas de las explicaciones que aparecen entre paréntesis, o en cursiva, son para facilitar la comprensión del contrato por lo que se deben eliminar antes de imprimir el contrato definitivo.

Los fotógrafos y videógrafos no pueden utilizar las imágenes tomadas a sus clientes para exponerlas en el estudio, en el escaparate o bien para presentarlas a concurso. Es necesario obtener la autorización de los clientes para poder utilizar las fotografías con estos fines. Por ello es aconsejable obtener la autorización en el momento en que se realizan las fotografías o previamente, en el contrato. La autorización de los novios no es extensible a sus invitados, aunque se trate de familiares.

MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato que se incluye a continuación ha sido facilitado por la asesoría jurídica de AFIMA.



MODELO CONTRATO DE SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA REPORTAJE DE BODA

_____ de _____ 200_.

REUNIDOS

De una parte DON/ DOÑA _____, fotógrafo profesional, con N.I.F. _____ (o bien si se trata de una empresa como representante de la mercantil _____ titular del C.I.F.: _____), con domicilio social en _____

Y de otra parte DON _____, mayor de edad, vecino de _____, C.P.: _____, con domicilio en C/ _____, piso _____, teléfono _____, movil _____, titular del N.I.F.: _____ y DONA _____, mayor de edad _____, 28 _____, con domicilio en C/ _____, piso _____, teléfono _____, movil _____, titular del N.I.F.: _____.

El futuro domicilio de DON _____ y DOÑA _____, en adelante LOS CLIENTES, una vez hayan contraído matrimonio, estará sito en la localidad de _____ C.P.: _____ C/ _____ piso _____ letra _____.

INTERVIENEN

Ambas partes en su propio nombre y derecho.

(Si se firma en nombre de una empresa de fotografía: DON _____, en nombre y representación de la mercantil _____, y DON _____ y DOÑA _____ en su propio nombre y derecho).

Ambas partes se reconocen plena capacidad para obligarse y, puestos de acuerdo, deciden otorgar un **CONTRATO DE SERVICIOS FOTOGRAFICOS** que sujetan a las siguientes y numeradas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales por el fotógrafo _____ (o por la empresa _____) consistiendo estos en la realización de un reportaje fotográfico y de vídeo, el día de la boda de DON _____ y DOÑA _____.

El tipo de trabajo encargado es el siguiente: _____
_____. LOS CLIENTES reconocen que el fotógrafo _____ (o la empresa _____) les ha mostrado el tipo de trabajo que realizan, estando conformes con el mismo.

Ambas partes acuerdan que, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, las personas que realizarán el reportaje de fotografía y vídeo de LOS CLIENTES son las siguientes: Fotógrafo: _____ Videógrafo: _____.

(Si se trata de una empresa: Ambas partes están de acuerdo en que el fotógrafo y el videógrafo que realizará el reportaje contratado por medio del presente contrato será elegido por la empresa _____ de acuerdo con la disponibilidad de los profesionales que trabajan (o colaboran) con la misma.)

Las características del trabajo encargado son las siguientes:

FOTOGRAFÍAS _____ TAMAÑO _____ CANTIDAD _____

OBSERVACIONES:

Se realizarán un número de fotografías superior al contratado de forma que LOS CLIENTES tendrán opción de elegir las fotografías que desean para completar su álbum, en un plazo no superior a _____ días después de la fecha de la boda, a fin de poder respetar el precio del presente contrato.

VÍDEO _____ Sistema _____ Título _____

ALBUM _____ Montaje _____

OBSERVACIONES:

LOS CLIENTES desean que se realicen un número de fotografías mayor en exteriores...

LOS CLIENTES desean que se realicen varias fotografías de detalles...

El precio del álbum dependerá del modelo elegido por LOS CLIENTES.

El álbum va incluido en el precio pactado.

El tipo de álbum elegido por LOS CLIENTES es _____.

LOS CLIENTES podrán elegir entre los siguientes tipos de álbumes, de acuerdo con el trabajo escogido: _____.

El tipo de trabajo lleva aparejado siempre uno de los siguientes tipos de álbum...

SEGUNDA.- LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA BODA.

La boda se celebrará el día _____ de _____ de _____, en la Iglesia (Juzgado, Ayuntamiento, finca...) _____, sito en _____, a las _____ horas y posteriormente el banquete tendrá lugar en _____, sito en _____ a las _____ horas.

TERCERA.- LUGARES DE REALIZACIÓN DEL REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y DE VÍDEO

Dicho reportaje se realizará en:

Casa del novio: A las _____ horas.

Casa de la novia: A las _____ horas.

Iglesia: A las _____ horas.

Exteriores: Una vez terminada la ceremonia en la Iglesia.

Banquete: A las _____ horas.

El tiempo máximo que permanecerán el fotógrafo y videógrafo en el salón, desde que se parta la tarta o se sirvan los postres, será de _____ minutos.

CUARTA.- PRECIO DEL REPORTAJE CONTRATADO Y ENTREGA DE SEÑAL.

El precio del reportaje de fotografía contratado asciende a la cantidad de _____ euros. (ES CONVENIENTE PRIMERO EN NÚMERO, DESPUÉS EN LETRA, EXPRESAR EL IMPORTE).

El precio del vídeo contratado asciende a la cantidad de _____ euros. (ES CONVENIENTE PRIMERO EN NÚMERO, DESPUÉS EN LETRA, EXPRESAR EL IMPORTE).

Las fotografías que van a componer el álbum deben estar elegidas en un plazo no superior a _____ días después de entregadas las pruebas. Pasado este tiempo sin haberlas elegido se podrán aplicar por parte del fotógrafo (o por parte de la empresa _____) las tarifas vigentes en ese momento.

En caso de que LOS CLIENTES decidan adquirir más fotografías de las contratadas, cada una de ellas se abonarán al precio de _____ euros, en el tamaño de _____ o _____, siempre que se trate de fotografías originales.

En el caso de que LOS CLIENTES quieran encargar copias de las fotografías originales en tamaño _____ ó _____, el precio de las mismas ascenderá a _____ durante los sesenta días posteriores a la entrega de las pruebas o muestras, transcurrido ese plazo abonarán las tarifas vigentes en el momento de solicitar las fotografías.

En el momento en que LOS CLIENTES reciben las muestras de las fotografías para proceder a la elección que de las que van a formar parte del álbum, tienen que satisfacer, como mínimo, el cincuenta por ciento del importe fijado en el presente contrato.

Los pagos se realizarán mediante talón, efectivo o ingreso en cuenta designada por el fotógrafo (o por la mercantil _____), cuyos datos son los siguientes: _____.

Con la firma del presente contrato se entrega la cantidad de _____ euros (EN LETRA Y NÚMERO), en concepto de cantidad entregada a cuenta. LOS CLIENTES se allanan a perder la cantidad entregada a cuenta en el caso de que el reportaje no se realice por razones no imputables al fotógrafo (o a la empresa _____).

QUINTA.- VARIACIÓN EN EL TIEMPO DE GRABACIÓN O EN EL SERVICIO CONTRATADO.

Cualquier variación en el tiempo de grabación o en el servicio contratado, incrementará proporcionalmente el precio del presupuesto.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA EXPOSICIÓN EN ESCAPARATES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

LOS CLIENTES autorizan expresamente al fotógrafo (o a la empresa _____) a la exposición en escaparates, así como en exposiciones y concursos, de las fotografías tomadas el día de su boda en las que aparezcan cualquiera de ellos.

SEPTIMA.- PROPIEDAD DE LOS NEGATIVOS, SOPORTE DIGITAL, MÁSTER DEL VÍDEO

Tanto los negativos, como las pruebas y/o contactos, soporte digital, así como el máster de vídeo, son propiedad del fotógrafo (o bien de la empresa _____).

La entrega de las fotografías, incluso originales, no implica la transmisión de ninguno de los derechos inherentes al fotógrafo como autor de las mismas. Cualquier cesión de derechos deberá realizarse inexcusablemente de forma escrita.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente en lo que se refiere a los derechos de autor, queda totalmente prohibida la reproducción, total o parcial, del vídeo y de las fotografías del reportaje descrito en este contrato, sin permiso del autor. El fotógrafo (o la empresa _____) se reserva todos los derechos de reproducción. El incumplimiento de esta cláusula podrá significar que se incurra en un presunto delito contra la propiedad intelectual tipificado en el Código Penal.

NOVENA.- DISTRIBUCIÓN O UTILIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS O VÍDEOS DEL PRESENTE CONTRATO

Toda difusión o utilización de fotografías o vídeos, objeto del presente contrato, el fotógrafo deberá ser nombrado como autor de la misma, debiendo figurar su nombre junto a la obra. Toda reproducción distribución y comunicación pública, necesitará el correspondiente consentimiento expreso del fotógrafo. Asimismo cualquier reproducción o utilización de las fotografías o vídeos objeto del presente contrato, que se salga del ámbito meramente particular o privado, deberá ser comunicado al fotógrafo. En todo caso dicha utilización deberá ser remunerada.

DÉCIMA.- PERMISOS PARA REALIZAR FOTOGRAFÍAS

Cuando se precisen permisos para realizar las fotografías, estos serán solicitados por LOS CLIENTES, siendo a su cargo las posibles tasas exigidas.

LOS CLIENTES se obligan por la firma del presente contrato a solucionar, por sí mismos, los hipotéticos problemas que pudieran surgir a la hora de realizarse el reportaje fotográfico, siendo ellos los encargados de solventar las irregularidades existentes en los lugares de celebración de la BODA, incluso en cuanto a la supuesta exclusividad de otros fotógrafos. Las fotografías que forman parte del reportaje se realizarán en los lugares concretos que han pactado las partes, salvo que las condiciones climatológicas lo impidan en el caso de los exteriores.

DÉCIMO.- PRIMERA.- GASTOS DE LOS PROFESIONALES Y DESPLAZAMIENTOS

LOS CLIENTES proporcionarán a los profesionales que les realicen el reportaje de fotografía y vídeo un menú de comida o cena, o se harán cargo de dicho gasto.

El importe por desplazamientos fuera del lugar donde el fotógrafo (o la mercantil _____), tiene su domicilio social, se estima en _____/euros el Km. Cualquier otro gasto necesario en que incurran los profesionales de la mercantil _____ serán de cuenta de LOS CLIENTES.

DÉCIMO SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO

Si el contrato no se cumple por causas no inherentes al fotógrafo (o a los profesionales de la empresa _____), las cantidades entregadas en concepto de depósito, quedarán en beneficio del fotógrafo en concepto de indemnización por daños y perjuicios. (otra posibilidad, si no se hubiese entregado cantidad alguna, la indemnización se fija por ambas partes, de común acuerdo, en un _____% del precio del presupuesto.)

Si el contrato se incumpliese por causas inherentes al fotógrafo o al operador de vídeo, se exceptúa en este caso el de fuerza mayor o imposibilidad manifiesta, el fotógrafo (o bien la empresa _____) estará obligada a la devolución de la cantidad entregada por el contratante, sirviendo la misma como indemnización de daños y perjuicios.

(Se puede pactar con LOS CLIENTES una cantidad en caso de resolución anticipada del contrato, que deberá abonar la empresa de servicios fotográficos si le es imputable dicha resolución unilateral o bien LOS CLIENTES si les fuera imputable a ellos. Dicha cantidad puede depender del tiempo con el que se avise de la resolución anticipada, o bien se puede dejar al arbitrio de los Tribunales, si llegara el caso).

DÉCIMO TERCERA.- FUERO APLICABLE

Ambas partes, de común acuerdo, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, designando y sometiéndose para cualquier controversia que pueda derivarse del presente contrato al de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de _____ (domicilio del fotógrafo, domicilio social de la empresa de fotografía).

Queda firmado en prueba de conformidad, por duplicado el presente contrato en todas sus páginas, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Fdo.: _____ Fdo.: _____

LOS CLIENTES

Fdo.: _____

El fotógrafo

Nombre Empresa _____